Expediente: **291/25**
Carátula: **ACUÑA PABLO LUIS C/ SOSA GABRIEL ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SOSA, Gabriel Andres-DEMANDADO
23311282549 - ACUÑA, Pablo Luis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 291/25

H20461544143

JUICIO: ACUÑA PABLO LUIS c/ SOSA GABRIEL ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .291/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 08/06/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 02/10/2025, por la cual el Letrado CARLOS GUSTAVO BUSTOS tiene regulado honorarios por la suma de $560.000, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de $73.254, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **$486.746.**

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 03/09/2025.

CONCEPCION, 08 de junio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **SOSA GABRIEL ANDRES, DNI 38.348.432,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **$486.746 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)** correspondiente a los Honorarios regulados, con más la suma de **$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese Cédula a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° *560809606815382, CBU N° 2850608750096068153825 abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.